



## DECRETO N° 635

CASTRO, 23 de Octubre del 2015.-

VISTOS, El Art. N° 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la sesión ordinaria N°75 del 12.12.14, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

### DECRETO:

**CANCELESE DIRECTAMENTE, a Sres. KOMATSU CHILE S.A., RUT N°96.843.130-7, por "Repuestos para retroexcavadora komatsu, patente CGYP 64", por un valor de \$363.471, impuesto incluido. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7 letra g), "cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorio, que deben ser necesariamente compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida con la respectiva entidad", por tratarse de repuestos originales compatibles con la maquinaria.**

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215 2204011003 (020202), del presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ALCALDE (S)

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"